



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Concordia, cuatro inmuebles de su propiedad, destinados a calles, del “Grupo Habitacional Concordia 126 Viviendas” Barrio La Bianca, inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A-PLANO N° 66.538– Lote A – Partida Provincial N° 159.982, Partida Municipal N° 36.533, ubicado en el departamento Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, Barrio “ La Bianca”, Manzana N° 6124; con Domicilio Parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 748,90 m2 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS) dentro de los siguientes Límites y Linderos:
NORTE: Recta amojonada (17-10) al rumbo S 81° 23´ E de 73,00 metros lindando con lotes 14, 13, 12, 11, 10, 9, y 8 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;
ESTE: Recta amojonada (10-32) al rumbo S 08° 37´ O de 11,80 metros lindando con calle La Rioja;
SUR: Recta amojonada (32-27) al rumbo N 81° 23´ O de 50,50 metros lindando con lotes 15, 16, 17, 18, y 19 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;
OESTE: Recta amojonada (27-26) al rumbo N 08° 37´ E de 5,00 metros y recta amojonada (26-25) al rumbo N 81° 23´ O de 22,50 metros lindando ambas con María Elena Ormaechea y otro y recta amojonada (25-17) al rumbo N 08° 37´ E de 6,80 metros lindando con Luis Eduardo Sorokin.

B- PLANO N° 66.539 – Lote B , Partida Provincial N° 159.983, Partida Municipal N° 36.535, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, Barrio “La Bianca”, Manzana N° 6125, con Domicilio Parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 826,00 m2 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS METROS CUADRADOS CON CERO DECÍMETROS CUADRADOS), dentro de los siguientes Límites y Linderos:
NORTE: Recta amojonada (17-10) al rumbo S 81° 23´ E de 70,00 metros lindando con lotes 14, 13, 12, 11, 10, 9 y 8 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;
ESTE: Recta amojonada (10-32) al rumbo S 08° 37´ O de 11,80 metros lindando con calle San Juan;
SUR: Recta amojonada (32-25) al rumbo N 81° 23´ O de 70,00 metros lindando con lotes 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda;
OESTE: Recta amojonada (25-17) al rumbo N 08° 37´ E de 11,80 metros lindando con calle La Rioja.

C- PLANO N° 66.540 – Lote A, Partida Provincial N° 154.365, Partida Municipal N° 65.279, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Zona de Chacras, Chacra N° 71 (parte), con Domicilio Parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 3.716,07 m2 (TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON CERO SIETE DECÍMETROS CUADRADOS), dentro de los siguientes límites y linderos:



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

NORTE: Recta amojonada (1-2) al rumbo S 81° 23' E de 6,00 metros lindando con I.A.P.V.;
ESTE: Recta amojonada (2-14) al rumbo S 18° 05' O de 20,28 metros y recta amojonada (14-15) al rumbo S 81° 23' E de 99,64 metros lindando ambas con I.A.P.V.; recta amojonada (15-26) al rumbo S 08° 37' O de 14,00 metros lindando con lote B propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; recta amojonada (26-25) al rumbo N 81° 23' O de 101,98 metros, recta amojonada (25- 24) al rumbo S 18° 05' O de 40,56 metros y recta amojonada (24-29) al rumbo S 81° 23' E de 108,64 metros lindando estas tres últimas con I.A.P.V.; Recta amojonada (29-22) al rumbo S 08° 37' O de 14,00 metros lindando con lote B propiedad del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; recta amojonada (22-23) al rumbo N 81° 23' O de 110,98 metros y recta amojonada (23-12) al rumbo S 18° 05' O de 40,56 metros lindando ambas con I.A.P.V.;
SUR: Recta amojonada (12-13) al rumbo N 81° 23' O de 6,00 metros lindando con calle Jujuy;
OESTE: Recta amojonada (13-1) al rumbo N 18° 05' E de 129,77 metros lindando con I.A.P.V.

D-PLANO 66.541– Lote B, Partida Provincial N° 154.365, Partida Municipal N° 65279, Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Zona de Chacras, Chacra N° 41 (Parte), con domicilio parcelario: lote destinado a calle, Superficie: 5.027,03 m² (CINCO MIL VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CERO TRES DECÍMETROS CUADRADOS).con los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta amojonada (3-4) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando con I.A.P.V.;
ESTE: Recta amojonada (4-16) al rumbo S 08° 37' O de 20,00 metros, recta amojonada (16-17) al rumbo S 81° 23' E de 70,00 metros, recta amojonada (17-5) al rumbo N 08° 37' E de 20,00 metros y recta amojonada (5-6) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando todas con I.A.P.V.- Recta amojonada (6-7) al rumbo S 08° 37' O de 74,00 metros lindando con Carina E. Sorokin y otros; recta amojonada (7-19) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros lindando con lote B del I.A.P.V.; recta amojonada (19-18) al rumbo N 08° 37' E de 40,00 metros; recta amojonada (18-27) al rumbo N 81° 23' O de 70,00 metros: recta amojonada (27-28) al rumbo S 08° 37' O de 40,00 metros y recta amojonada (28-19) al rumbo S 81° 23' E de 70,00 metros lindando todas con I.A.P.V.; recta amojonada (19-7) al rumbo S 81° 23' E de 12,00 metros lindando con lote B del I.A.P.V. y recta amojonada (7-8) al rumbo S 08° 37' O de 54,00 metros lindando con Carina E. Sorokin y otros; recta (8-9) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros lindando con calle Jujuy, recta amojonada (9-20) al rumbo N 08° 37' E de 40,00 metros, recta amojonada (20-21) al rumbo N 81° 23' O de 70,00 metros y recta amojonada (21-10) al rumbo S 08° 37' O de 40,00 metros lindando todas con I.A.P.V.;
SUR: Recta amojonada (10-11) al rumbo N 81° 23' O de 12,00 metros, lindando con calle Jujuy;
OESTE: Recta amojonada (11-3) al rumbo N 08° 37' E de 128,00 metros lindando con I.A.P.V. y con Lote A del I.A.P.V.-

ARTÍCULO 2º.- La donación autorizada, deberá instrumentarse con el cargo de que el Municipio de Concordia destine los inmuebles donados a “Calle Pública”.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor del Municipio de Concordia, del inmueble descrito en el Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de agosto de 2019.-

ADAN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO D. URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados